



DECRETO ALCALDICIO N° 2810 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA 21 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1466 de fecha 23.06.2020, se autorizó giro de fondo por rendir por un monto de \$500.000 para la adquisición de insumos de emergencia para el funcionamiento, desarrollo y protección en visitas de terreno de los diferentes funcionarios municipales.

El Memo N° 1694 de fecha 17.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio ya que por error involuntario se estableció cuenta a imputar de forma errónea, por lo que tengo a bien autorizar modificar dicho Decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE

El gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.15.232 ADM. FONDOS APORTES SUBDERE COVID19 (INGRESOS), y a la cuenta contable 114.05.15.232 APLIC. FONDOS APORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS) Fondos Externos.

DEBE DECIR: IMPUTESE

El gasto a la cuenta N°215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas naturales" Programas Sociales del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1466 de fecha 23.06.2020 por:

DICE: IMPUTESE

El gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.15.232 ADM. FONDOS APORTES SUBDERE COVID19 (INGRESOS), y a la cuenta contable 114.05.15.232 APLIC. FONDOS APORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS) Fondos Externos.

DEBE DECIR: IMPUTESE

El gasto a la cuenta N°215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas naturales" Programas Sociales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
FINANZAS (1)
DIDECO (2)
Archivo